

POLÍTICA PARA MASCOTAS TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.
POLÍTICA PARA INGRESO DE MASCOTAS

Informamos que Tintal Plaza Centro Comercial P.H., permitirá el ingreso y circulación de animales domésticos (perros y gatos) y guías (lazarillos) en los pisos 1 y 2 del Centro Comercial. Siempre y cuando los propietarios o tenedores cumplan con las siguientes medidas. Tenga presente que al ingresar con su mascota se hace bajo su propia responsabilidad y riesgo:

1. Los tenedores o propietarios deben cumplir con lo contenido en la Ley 746 de 2002 y/o el Código Nacional de Policía y Convivencia, especialmente en lo relacionado con la obligación de portar bozal, trailla o correa y las normas de salubridad, higiene y seguridad. El propietario de un perro potencialmente peligroso, asume la posición de garante de riesgos que se puedan generar por sola tenencia, por los perjuicios, y molestias que ocasione a las personas, a las cosas y áreas comunes.
2. Las mascotas deberán portar al ingresar y circular en el Centro Comercial con collar y correa, de tal manera no podrán circular sueltos por los pasillos.
3. Todas las mascotas que ingresen necesariamente deben estar acompañadas y a cargo, todo el tiempo, por un adulto responsable, así asista en compañía de un menor. Ningún niño debe estar solo con su mascota.
4. Ingresar al centro comercial por las entradas peatonales.
5. Se prohíbe el ingreso por los parqueaderos. Los animales NO podrán permanecer en los vehículos estacionados en el Centro Comercial.
6. Se prohíbe el ingreso de las mascotas al piso 3 del Centro Comercial, plazoleta de Comidas, Plazoleta de café, cafeterías, heladerías, supermercado, droguería, restaurantes, demás locales que se encuentren en este piso de Tintal Plaza Centro Comercial P.H.
7. Se prohíbe la circulación de mascotas por los ascensores.
8. Los animales de compañía deberán portar en todo momento collar que permita su identificación.
9. No se podrán dejar animales de compañía solos o atados en las entradas o áreas del Centro Comercial. Lo anterior se exceptúa para los perros guías o lazarillos que acompañen a su propietario o tenedor.
10. Se autoriza máximo el ingreso de dos (2) mascotas por personas.
11. Las mascotas deben cumplir con la reglamentación de vacunación y salubridad establecida en la Legislación Colombiana. El tenedor o propietario deberá portar siempre el carnet de vacunación del animal de compañía. Este documento podrá ser requerido en cualquier momento por Tintal Plaza Centro Comercial P.H.
12. Se prohíbe a los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas permitir que estas realicen cualquier tipo de deposición en las instalaciones del Centro Comercial. No obstante, los propietarios, o poseedores de mascotas deberán tener un kit de aseo que les permita limpiar los excrementos de su animal de compañía, kit que mínimo deberá estar compuesto por bolsa de basura y toallas de limpieza.
13. Evite ingresar con su animal de compañía cuando este en periodo estral (comúnmente conocido como celo).

14. No se permite el acceso de las mascotas domésticos (perros y gatos) y guías (lazarillos por las escaleras eléctricas de Tintal Plaza Centro Comercial P.H.
15. En caso de que su animal sea de compañía y requiera un poco más de distancia cuando otras personas se aproximan a este o no puede estar demasiado cerca de otros perros, deberá portar en un lugar visible un listón de color azul.
16. Tenga en cuenta que el ingreso al Centro Comercial con un animal de compañía lo hace por su cuenta y riesgo y por tanto debe hacerse responsable de las acciones o daños que este cause al Centro Comercial.
17. Como quiera que el propietario, poseedor o tenedor ostenta la guarda y custodia absoluta de su animal de compañía, al ingresar con este al Centro Comercial, exime y excluye de toda responsabilidad a Tintal Plaza Centro Comercial P.H. por los daños materiales, físicos y/o morales que el animal de compañía pueda ocasionar a terceros.
18. El propietario, poseedor o tenedor asumirá la responsabilidad civil, administrativa o penal que se derive por cualquier acto del animal de compañía, por su tenencia o propiedad o por el incumplimiento de las normas sobre tenencia animal; mantendrá indemne a Tintal Plaza Centro Comercial P.H. por cualquier reclamación o condena que se presente por estos hechos y reembolsará todos los gastos o costos en que este incurra.
19. Asegúrese que el aspecto físico, sanitario e higiene de las mascotas sean adecuadas y que estas no produzcan ninguna situación de peligro o incomodidad para los demás visitantes de Tintal Plaza Centro Comercial P.H. o para el propio animal.
20. En Tintal Plaza Centro Comercial P.H. respetamos y velamos por la protección de los seres sintientes que visitan nuestras instalaciones. Por lo tanto, de conformidad con la Ley 1774 de 2016 cuando se evidencia algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los propietarios o tenedores u otros hacia los perros y gatos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Copropiedad, daremos aviso a las autoridades competentes para que tomen las medidas de protección establecidas en ésta Ley.
21. Al ingresar con el animal de compañía al Centro Comercial se entiende aceptada la política de ingreso establecida en el presente documento. Tintal Plaza Centro Comercial P.H. se reserva el derecho de admisión en el evento que lo considere conveniente. Se procederá a solicitar el retiro de los tenedores y de sus animales en situaciones que afecten la normal y tranquila estadía en el Centro Comercial o cuando no se cumplan con los requisitos mencionados en este documento.
22. Tintal Plaza Centro Comercial P.H. se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas que considere más adecuadas para el funcionamiento del mismo. A su vez, con el fin de garantizar la seguridad de los visitantes Tintal Plaza se reserva el derecho de admisión en el evento que lo considere conveniente y está facultado para solicitar el retiro de los tenedores y las mascotas ante situaciones que puedan afectar el normal y tranquilo desarrollo de las actividades del Centro Comercial.

Tintal Plaza Centro Comercial P.H., entiende y respeta que existen personas que no profesan el mismo sentimiento afectivo por los animales de compañía y pueden sentir cierto rechazo, molestia o incomodidad con la presencia de cualquier tipo de animal. Por esto, nos reservamos el derecho de ingreso en casos puntuales.

El presente reglamento entra en vigencia el día 1 de agosto de 2018.